



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL No. 008 -2010-GR.CAJ/GRDE.

Cajamarca,

26 MAR 2010

#### VISTO:

El expediente con registro N° 01835 , de fecha 10 de febrero de 2010, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el recurso de su propósito de fecha 10 de febrero del año en curso, el recurrente Don Andrés Leoncio Sangay Terrones, reitera se resuelva la queja por defectos Administrativos oportunamente **planteada en fecha 24 de julio de 2009, que fuera puesta en conocimiento del quejado Ing. José Manuel Huamán Vera, en su calidad de Director Regional de Agricultura de la Región Cajamarca, mediante oficio N° 1208-2009-GR-CAJ-GRDE de fecha 03 de agosto de 2009;**

Que, le queja antes citada tiene como antecedente el requerimiento de pronunciamiento administrativo de similar naturaleza, que fuera derivada para su atención mediante oficio N° 1923-2009-GR.CAJGRDE de fecha 23 de noviembre de 2009;

Que, la original solicitud tenía por objeto obtener un pronunciamiento por parte de la administración, respecto de la no atención del recurso administrativo de apelación, al no haber el quejado, remitido al superior jerárquico el expediente administrativo completo para la correspondiente absolución del grado;

Que, de actuados se evidencia la inexistencia de documento alguno que acredite que la original queja haya merecido la correspondiente absolución para que como consecuencia de ello se haya podido dar cumplimiento a lo que establece el inciso 2) del artículo 158° de la ley 27444, en consecuencia; se evidencia paralización e infracción de los plazos establecidos legalmente e incumplimiento de deberes funcionales; resultando necesario declarar Fundada la Queja Administrativa planteada;

Estando a lo actuado, con visación favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, lo previsto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Fundada la Queja Administrativa interpuesta por Don Andrés Leoncio Sangay Terrones, contra el Ing. José Manuel Huamán Vera, en su calidad de Director Regional de Agricultura de la Región Cajamarca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Dirección Regional de Agricultura - Cajamarca, en el más breve plazo, adopte las acciones administrativas correspondientes a fin de dar atención al reclamo solicitado por el recurrente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Celestino *Rosales Machuca Viches*  
GERENTE REGIONAL